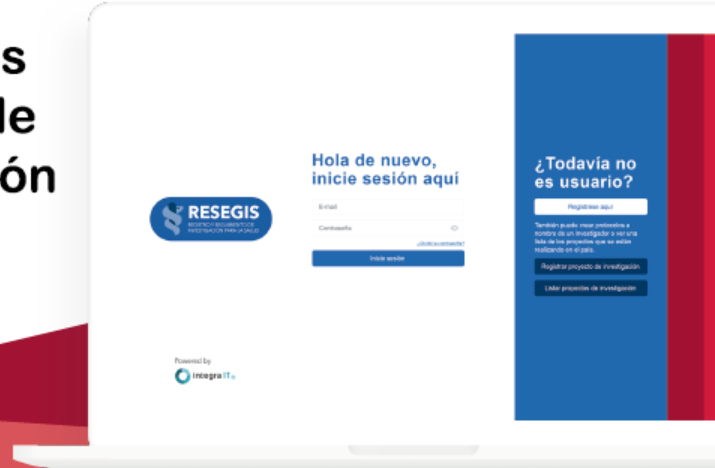




# RESEGIS

REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE  
INVESTIGACIÓN PARA LA SALUD

¿Cuáles son los requisitos  
para solicitar el registro de  
un proyecto de investigación  
para la salud?



## Medico Residente e interno

- Referirse a la imagen de los requisitos generales
- Conformidad o no objeción institucional no aplica
- Adicional a los requisitos generales:

En Minsa:

Visto bueno del servicio donde se va a realizar la investigación.

En CSS:

Certificación del comité de investigación.

Nota: es indispensable que todos los documentos, remitidos para estos trámites, presenten su contenido en idioma español y en la misma versión que serán sometidos al Comité de Bioética.

Las notas institucionales deben contar con su sello y/o membrete para verificar su autenticidad.

Fundamento Legal Ley 84 de 14 de mayo de 2019 “Que regula y promueve la investigación para la salud y establece su rectoría y gobernaza, y dicta otras disposiciones”. Resolución 512 de 28 de junio de 2019 “Que establece el procedimiento administrativo para el registro y seguimiento de los proyectos de investigación para la salud”.